

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2025/02519 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de las bases de la convocatoria del concurso oposición (estabilización) para la provisión de una plaza de técnico/a auxiliar de archivo y biblioteca. Convocatoria 132/22E.

ANUNCIO

Por Decreto n.º 2070 de fecha 21 de febrero de 2025 la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

Visto el Acuerdo de Pleno de esta Corporación, de fecha 4 de diciembre de 2024, por el cual se acuerda la declaración de nulidad de las bases específicas de cada proceso selectivo relacionados en los Anexos I y II del Acuerdo del Pleno de la Diputación de 10 de septiembre de 2024, con sus respectivas convocatorias, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del sector no sanitario de la Diputación de Valencia del año 2022 (Estabilización) de esta Corporación.

Atendido que en dicho Acuerdo Plenario se acuerda retrotraer las actuaciones al momento en que se dictaron las bases específicas, sustituir las bases anuladas, previa negociación sindical, y ordenar su publicación y la apertura de nuevo plazo de presentación de instancias.

Atendido que en consecuencia procede aprobar las bases específicas de la convocatoria y convocar el oportuno proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a Auxiliar Archivo y Biblioteca/a, por el sistema de concurso oposición, que ha sido objeto de negociación en las Mesas Generales de Negociación de fechas 3 y 9 de diciembre de 2024.

Atendido que la plaza a proveer está incluida en la plantilla y está vacante a los efectos de la tramitación de la oportuna convocatoria.

Visto el informe de la Intervención de fecha 14 de febrero de 2025 y atendido que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender el gasto previsto.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero.- Aprobar las bases específicas que han de regir el concurso oposición para la provisión de una plaza de técnico/a auxiliar archivo y biblioteca, subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público del sector no sanitario de la Diputación de Valencia del año 2022 (Estabilización) de esta Corporación, identificadas con el número de convocatoria 132/22E.



En lo no previsto en las presentes bases la convocatoria se regirá por las Bases Generales de la Diputación de Valencia para las categorías A1, A2 y C1, aprobadas por Decreto n.º 13977 de 21 de noviembre de 2022 para procesos selectivos de estabilización del empleo temporal de la Diputación de Valencia, modificadas por Decretos n.º 2232 y n.º 2798 de fechas 22 de febrero y 6 de marzo del 2023, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de fecha de 29 de noviembre de 2022 y BOP n.º 50 de 13 de marzo de 2023.

Segundo.- Ordenar la publicación de las presentes bases específicas, a los efectos legales pertinentes, en el Boletín Oficial de la Provincia y extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado, lo que implicará la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de referencia, así como convocar el oportuno proceso selectivo de concurso oposición para la provisión de las plazas reseñadas en el ordinal anterior.

Cualquier aspirante que desee formar parte del proceso deberá presentar nueva instancia, no siendo válida la presentada anteriormente.

Tercero.- Dejar sin efecto la relación provisional de personal aspirante admitido y excluido aprobada por Decreto n.º 15139 de fecha 27 de noviembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 241 de fecha 18 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Mantener la designación del órgano técnico de selección, autorizado por Decreto n.º 719 de fecha 12 de enero de 2024, y designar como Presidente/a titular al Sr. Sergio Vilata Menadas, Jefe de Unidad de Biblioteca del centro MUVIM y como Secretario/a suplente al Sr. Juan J. Iborra Pons, Jefe Sección de Contratación II (Asuntos Ad Intra) del centro Contratación y Suministros, en sustitución del Sr. Juan Manuel Olmo Sáez y el Sr. Salvador Carbonell Martínez, respectivamente.

VER ANEXO

València, 21 de febrero de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

**Diputació
de València | Recursos Humans, Modernització
i Gestió del Coneixement**

**BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE
UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE LA
DIPUTACIÓN DE VALENCIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE
ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

Base Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de técnico/a auxiliar de archivo y biblioteca, en el marco del procedimiento de estabilización del artículo 2.1. de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, vacantes en la plantilla de esta Corporación Provincial y que figuran en la Oferta de Empleo Público para 2022 (ESTABILIZACIÓN), publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 102, de fecha 30 de mayo de 2022, modificada por decreto de la Presidencia número 9449, de fecha 28 de julio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155, de 12 de agosto de 2022, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales clase Cometidos Especiales denominación Técnico/a Auxiliar de Archivo y Biblioteca, subgrupo C1, dotadas con las retribuciones legalmente establecidas y correspondientes a su subgrupo de clasificación según lo que establece el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.

En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 4 de diciembre de 2024, por el cual se acuerda la declaración de nulidad de las bases específicas de cada proceso selectivo relacionadas en los Anexos I y II del Acuerdo del Pleno de la Diputación de 10 de septiembre de 2024, con sus respectivas convocatorias.

Considerando que en dicho acuerdo plenario se acuerda retrotraer las actuaciones al momento en que se dictaron las bases específicas, sustituir las bases anuladas, previa negociación sindical, y ordenar su publicación y la apertura de nuevo plazo de presentación de instancias.

Las presentes bases específicas con estas modificaciones han sido objeto de negociación en las Mesas Generales de Negociación de 3 y 9 de diciembre de 2024.

De conformidad con la letra f) del apartado 2 del artículo 61 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, la distribución porcentual de los sexos en los subgrupos objeto de la presente convocatoria, en la fecha de publicación de la correspondiente oferta, es conforme al detalle que a continuación se relaciona:

CÓDIGO PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	HOMBRES	MUJERES
			%	%
2000	UNA	TÉCNICO/A AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	50	50

Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

Base Segunda. Normativa de aplicación.

Los procesos selectivos citados en la Base Primera se regirán en lo no previsto en estas bases, por las Bases generales de los procesos selectivos para la estabilización del empleo temporal del período 2022-2024 , en adelante (Bases Generales Estabilización (2022), por la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; por la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, en la Ley 30/84, de 2 agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en lo no previsto en las mencionadas normas, por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, y supletoriamente, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Además, de la citada normativa los procesos selectivos que convoca la Diputación de Valencia para plazas derivadas de la estabilización de empleo temporal correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (Estabilización) aprobada por decreto de la Presidencia número 6244 de fecha 24 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 de fecha 30 de mayo de 2022, modificada por decreto de la Presidencia número 9449, de fecha 28 de julio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155 de fecha 12 de agosto de 2022, se regirán por las bases generales de estabilización aprobadas por Decreto de la presidencia número 13977 de fecha 21 de noviembre de 2022 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de fecha de 29 de noviembre de 2022.

Base tercera. Requisitos.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán estar en posesión del título de bachiller o técnico o técnica de formación profesional (Nivel 3 CNCP) o de las titulaciones equivalentes que correspondan, conforme al sistema vigente de titulación cuando así quede acreditado por la Administración educativa competente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el personal aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración Educativa competente.

Cuando el idioma original sea distinto del castellano o del valenciano, cualquier certificación o acreditación documental deberá presentarse junto al documento, la traducción literal del contenido por persona acreditada como traductor jurado.

(D) (V) Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

Además, deberá reunir el resto de requisitos establecidos en la Base Tercera, y en su caso, Base Cuarta, de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Base cuarta. Igualdad de condiciones.

Las solicitudes que manifiesten la participación con adaptación de tiempo y medios se ajustarán a lo establecido en la Base cuarta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Base quinta. Solicituds, autobaremación y admisión de personas aspirantes.

La forma y plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el presente proceso selectivo, lista provisional y definitiva, así como la documentación a acompañar a la solicitud y la acreditación documental de méritos, se ajustará a lo establecido en la Base quinta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Base sexta. Órgano técnico de selección.

La composición del órgano técnico de selección se regirá por la normativa aplicable y por lo establecido en la base sexta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Base séptima. Sistema de selección.

El sistema de selección es el de concurso-oposición para los procesos selectivos que se convoquen según el art. 2.1. de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente a partir de la letra “V” de acuerdo con el sorteo celebrado el día 7 de marzo de 2022, por la Diputación de Valencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 54 de fecha 18 de marzo de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado.

El sistema de selección se ajustará a lo establecido en la Base séptima de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

(D)
(V) Diputació
de València | Recursos Humans, Modernització
i Gestió del Coneixement

Base octava. - Desarrollo del concurso-oposición.

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PLAZAS INCLUIDAS EN LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADA EN EL ART. 2.1. DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EMPLEO PÚBLICO.

La oposición se ajustará a lo establecido en la Base octava. **Apartados 8. Fase de oposición, 8.1. Ejercicio teórico y 8.2. Ejercicio/Supuesto práctico**, de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

El concurso se ajustará a lo siguiente:

- a) Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público de naturaleza temporal en las Corporaciones Provinciales, que sean de igual Grupo/Subgrupo y con funciones correspondientes a los de l'Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas: 0.33 puntos por mes completo de servicio activo.
- b) Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público de naturaleza temporal en la Administración Pública, que sean de igual Grupo/Subgrupo y con funciones correspondientes a los del Cuerpo/Escala o Agrupación Profesional en las plazas convocadas: 0.22 puntos por mes completo de servicio activo.
- c) Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público de naturaleza temporal en las Corporaciones Provinciales que sean de diferente Grupo/Subgrupo y funciones correspondientes a los de l'Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas: 0.17 puntos por mes completo de servicio activo.
- d) Experiencia en puestos de trabajo en Administraciones Públicas que sean de cualquier Grupo/Subgrupo y funciones correspondientes a los de Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas y que sean diferentes en los tres apartados anteriores 0.11 puntos por mes completo de servicio.
- e) Experiencia en puestos de trabajo análogos al Grupo/Subgrupo, Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas, en entidades del sector público institucional, de igual nivel de titulación: 0.08 puntos por mes completo de servicio activo
El concurso se ajustará al que se establece para la valoración de méritos en el apartado 9.2. FORMACIÓN, de las Bases Generales Estabilización (2022).

Para la acreditación de los méritos que se deseen hacer valer en la fase de concurso, se ajustará a lo establecido en la **Base quinta punto 2. SUBPUNTO 2.1. Acreditación documental de méritos**, de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

(D) (V) Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

Base novena. Calificación de los Ejercicios de la prueba en la fase de Oposición, puntuación final y relación de personas aprobadas:

El órgano de selección se ajustará para la calificación de los ejercicios, la puntuación final y la elaboración de la lista definitiva de personas que han superado el presente concurso-oposición siguiendo lo establecido en la **base décima y undécima** de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Base décima. Presentación de documentación y nombramiento.

El plazo y la forma de presentación de la documentación para tomar posesión de la plaza objeto de esta convocatoria, así como los trámites preceptivos para su nombramiento se ajustarán a lo establecido en la **base duodécima** de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Base undécima. Vinculación de la Bases.

Las presentes bases específicas junto con las bases generales de estabilización (2022) de esta Diputación vinculan a la Administración, al órgano técnico de selección y a quienes participen en las pruebas selectivas, y tanto la presente convocatoria, como cuantos actos administrativos deriven de esta y de las actuaciones del órgano técnico de selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Antes de la publicación de la lista provisional de personas admitidas, la Presidencia de la Diputación podrá modificar o dejar sin efecto las convocatorias, mediante la adopción del Decreto motivado correspondiente, que será publicado en la forma prevista.

Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación ante la Presidencia de la Corporación, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los términos de los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

**Diputació
de València | Recursos Humans, Modernització
i Gestió del Coneixement**

**TEMARIO PARA EL CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE
TÉCNICO/A AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA.**

BLOQUE I (Archivos)

Tema 1. El documento: concepto y definición. Características de los documentos de archivo. Tipología documental. Los valores, el ciclo vital de los documentos y el principio de procedencia.

Tema 2. El archivo y su organización: agrupaciones documentales, clasificación, ordenación, descripción, instalación y conservación.

Tema 3. Los instrumentos de descripción de archivo: tipologías y características. Las normas internacionales de descripción archivística: ISAD (G) y ISAAR (CPF).

Tema 4. El Sistema Español de Archivos. El Sistema Archivístico Valenciano.

Tema 5. Los archivos de los museos: fondo, tipología documental, servicios y difusión.

Tema 6. La documentación efímera. Definición y tipología. El tratamiento de la documentación efímera a los museos.

BLOQUE II (Bibliotecas. Procesos Técnicos)

Tema 7. La biblioteca. Concepto, función y tipologías: tendencias actuales e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a las bibliotecas.

Tema 8. El Sistema Bibliotecario Valenciano. La Ley 4/2011, de 23 de marzo, de bibliotecas de la Comunidad Valenciana.

Tema 9. El "Consejo de Cooperación Bibliotecario" del Ministerio de Cultura y Deporte. Definición, funciones, estructura, actividades y estrategia.

Tema 10. Descripción normalizada de fondos bibliográficos: la Norma ISBD, RDA y Formato MARC 21 para registros bibliográficos.

Tema 11. Las publicaciones periódicas. Concepto, control y descripción. La catalogación analítica. Su importancia en las bibliotecas especializadas.

Tema 12. Los sistemas integrales de gestión bibliotecaria. El caso de AbsysNet. Los catálogos colectivos. Servicios y recursos de información a los usuarios desde los catálogos en línea.

(D) (V) Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

BLOQUE III (Acceso a la información)

Tema 13. Servicio de información y referencia. Las fuentes de información especializadas. La formación y orientación a las personas usuarias.

Tema 14. Referencias bibliográficas: Norma UNE- ISO 690: 2013 y sistemas de citación. Elaboración de bibliografías especializadas. Gestores de referencias.

Tema 15. La reproducción de documentos: procedimientos y estándares. La digitalización como método de preservación y consulta.

Tema 16. Propiedad intelectual. Reproducción y préstamo de obras en bibliotecas y museos.

Tema 17. El movimiento de acceso abiertas. Licencias creative commons. Los museos y la Wikipedia.

Tema 18. Marketing en bibliotecas especializadas. Los canales de comunicación. Redes sociales y blogs.

BLOQUE IV (Bibliotecas especializadas y de museo)

Tema 19. Las bibliotecas especializadas. Concepto, funciones, colecciones, personas usuarias y servicios. El caso de la Comunidad Valenciana.

Tema 20. Las bibliotecas de museos. Concepto, tipologías y perfiles profesionales. Principales bibliotecas de museos de España.

Tema 21. Las bibliotecas especializadas de la Diputación de València y el Archivo General y Fotográfico de la Diputación.

Tema 22. Extensión cultural en las bibliotecas especializadas. Programación cultural y difusión en bibliotecas. Los casos de las bibliotecas de museos de la Diputación de València.

Tema 23. Cooperación bibliotecaria en el ámbito de las bibliotecas de museos. Tendencias actuales. Situación en España.

Tema 24. Las publicaciones de los museos de la Diputación de València. Difusión e intercambio bibliográfico desde las bibliotecas. Normalización en la identificación bibliográfica: ISBN, ISSN, Depósito legal y otros identificadores.